



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Requerir del Poder Ejecutivo Territorial, remita copia autenticada del CONVENIO DE PROVINCIALIZACION DE DISTRIBUCION DE GAS (con su respectivo Anexo Técnico), presuntamente suscripto en el mes de Junio del corriente año, entre la Administración Territorial, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y Gas del Estado; cuyo objeto es la cesión a la Provincia (tal como expresa el Convenio) de una fracción de terreno con las instalaciones para el envasado de gas licuado, encontrándose dicha fracción, ubicada en la Avda. Perito Moreno - acceso norte - Ruta Nº 3 de la Ciudad de Ushuaia.

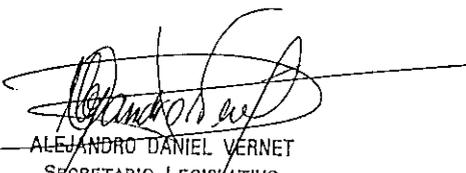
ARTICULO 2º.- Requerir, asimismo, que informe a esta Honorable Legislatura Territorial:

- a) En qué condiciones operativas y de funcionamiento se encuentran dichas instalaciones;
- b) en qué consisten las refacciones y trabajos que se le deben realizar para su funcionamiento y operatividad óptimas, especificando los mismos y tiempo que ellos habrán de insumir;
- c) monto de la inversión y origen de los fondos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 13 DE JULIO DE 1990.

RESOLUCION Nº **066** /90.-


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE